

ciales, designado por la Organización Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se nombra a don Ángel Amezcua Recover miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Organización Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.i) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

#### HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar a don Ángel Amezcua Recover miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Organización Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se cesan a don Ignacio Romani Cantera y a doña Irene García Macías como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Cesar a don Ignacio Romani Cantera y a doña Irene García Macías como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, agradeciéndoles los servicios prestados.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se nombran a don Ignacio Romani Cantera y a don Federico Pérez Peralta miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.l) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

#### HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar a don Ignacio Romani Cantera y a don Federico Pérez Peralta miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establecen conforme a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de julio de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 29 de julio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.